

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—**ANUNCIOS:** en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion ó Imprenta,
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA
 Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mático al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
 La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 18 de Febrero de 1896

Datos interesantes

Dada la importancia que tienen para el pueblo pamplonés los actos ejecutados por el Excmo. Ayuntamiento, y concediendo mucha, á la actitud del mismo ante lo dispuesto por la Excelentísima Diputación en su circular de 5 de Octubre último, insertamos á continuación una copia de la comunicación dirigida por nuestra digna corporación en 27 de Enero del año corriente, y otra, de la acta de la sesión celebrada en 6 del actual, dejando á la consideración de nuestros lectores la opinión imparcial que de ambas pueda deducirse.

EXCMO. SR.:

En comunicación de fecha 13 del corriente mes, este Ayuntamiento tuvo el honor de manifestar á V. E. que, abrazando el periodo de las cuentas reclamadas por la circular de 5 de Octubre último, á una época de Ayuntamientos anteriores, se estaban estudiando las razones en que éstos pudieron fundarse para no darlas, ó el derecho que para ello pudiera asistirles, y como consecuencia del expresado estudio, se cree en el ineludible deber de poner reverentemente en su superior conocimiento lo que á continuación se relata.

A instancia de esta corporación, y evacuando una consulta por la misma solicitada, tres ilustrados letrados, cuya competencia en materias de Derecho Navarro es generalmente conocida, dieron por escrito otros tantos dictámenes, en los cuales, entre otros varios extremos, manifestaron que el Ayuntamiento de Pamplona no estaba obligado á presentar sus cuentas á la aprobación de esa Excmo. Diputación, fundándose en que, según el artículo 6.º de la ley de modificación de los fueros de 16 de Agosto de 1841, las atribuciones de los Ayuntamientos relativas á la administración económica de los pueblos, se ejercen bajo la dependencia de la Diputación, con arreglo á su legislación especial; en que esta legislación especial, que se halla contenida, para este caso concreto, en la ley 25 de las Cortes de 1828 y 1829, según se deduce lógicamente de su artículo 27, que deja sin efecto y revoca todas las disposiciones legales anteriores que hacían relación al manejo y dirección de los propios, rentas, expedientes vecinales y cualesquiera otros que se hallaren establecidos en los pueblos, despues de imponer á los Ayuntamientos la obligación de presentar las cuentas al Real Consejo dentro de determinado plazo; estatuye en su artículo 28 que, «su contexto no comprende en manera alguna á los pueblos, que, por privilegio ó costumbre dejan de dar cuentas al Consejo de sus propios, rentas, efectos vecinales y expedientes», cuyos pueblos «continuarán con igual libertad y franqueza que han tenido y tienen hasta ahora de disponer de ellos, é invertíroslos según les convenga; y en el que al consignar la ley 59 de las mismas Cortes la relación de los que no se encontraban en este caso, no enumera entre ellos al Ayuntamiento de Pamplona.

No se dió por satisfecho este Ayuntamiento á pesar de una afirmación tan rotunda y tan unánime, y con el fin de obrar con la mayor escrupulosidad, buscando en ella una garantía á su recto proceder, puso en conocimiento de los aludidos letrados el hecho de haber rendido cuentas durante más de cuarenta años, para que éstos, con los datos que al efecto se les suministraron, manifestaran si el derecho que según su opinión tenía esta Corporación era ó no objeto de prescripción. La contestación dada á esta consulta fué la de que el derecho de no rendir cuentas por parte de los Ayunta-

mientos que por las citadas leyes tenían tal privilegio, era imprescriptible por afectar á la Constitución política del Estado Navarro, y para mayor abundamiento, citaron en apoyo de su opinión la ley 6.ª título 29 de la Partida 3.ª; y solo discreparon con respecto á este particular, refiriéndose al objeto de la declaración de la efectividad de este derecho, en el supuesto de que se alegara tal excepción ante autoridad competente, en virtud de lo dispuesto por la ley 8.ª título 37, libro 3.º de la Novísima Recopilación de Navarra.

Tampoco se conformó el Ayuntamiento con esa nueva consulta, y aspirando á obtener la declaración de la expresada efectividad con el objeto de exponerla á su superior justificación con los datos que se acababan de aducir, preguntó últimamente quién era la autoridad á que se referían los letrados; y viendo que no existía otra que el Poder Central en la alta inspección administrativa que se define en el artículo 130 de la vigente ley provincial, reservada en su favor por la ley paccionada de 1841, ha desistido de utilizarlo, porque en su amor á nuestras leyes privativas y venerandas instituciones, y en su patriotismo de que tantas veces ha dado pruebas, no ha de ser el que en las circunstancias actuales dé el funesto ejemplo de acudir á un procedimiento que vulneraría la autonomía provincial, y abriría en nuestra ley paccionada un portillo por donde pudiera introducirse frecuentemente dicho Poder con grave perjuicio de nuestros intereses forales.

En vista, pues, de cuanto queda expuesto, y aduciendo que la gestión administrativa del Ayuntamiento de Pamplona es verdaderamente pública, para el objeto de que V. E. no vea en la conducta del mismo otra cosa que el natural y decidido deseo de conservar incólumes los tradicionales derechos forales de la ciudad que representa,

Suplica á V. E. se sirva dar curso á la instancia que tuvo el honor de elevar en 30 de Diciembre solicitando la aprobación de los presupuestos y tarifas para el ejercicio corriente, prescindiendo de la previa presentación para su aprobación, de las cuentas del último quinquenio.

Pamplona 27 de Enero de 1896.—El Ayuntamiento y en su nombre el alcalde accidental presidente, *Tiburcio Gueren-diaín*.

Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra.

Sesión de 6 de Febrero de 1896

«El señor alcalde presidente hizo presente que habiéndose dirigido el municipio á la Excmo. Diputación en escrito de fecha 27 de Enero último, exponiéndola las razones que según los letrados á quienes había consultado, le asistían para no considerarse obligada á la dación de cuentas reclamadas por la circular de 5 de Octubre, y solicitando en su virtud se dignara aprobar los presupuestos y tarifas que tenían presentadas para el año corriente, pendientes de aprobación por falta de cumplimiento de lo ordenado en dicha circular, la Corporación provincial se había servido desestimar la pretensión del Excmo. Ayuntamiento por decreto de fecha 29 de Enero, cuyo conteste literal era del tenor siguiente:

«DECRETO.—Pamplona 29 de Enero de 1896.

Vista una instancia del Ayuntamiento de Pamplona de 27 del corriente en súplica de que se dé curso á la elevada á la Diputación en 30 de Diciembre último y se prescinda para la aprobación de los presupuestos y tarifa del ejercicio corriente, de la previa presentación de cuentas del último quinquenio.

Considerando que para llegar al cumplimiento de la circular dictada en 5 de Octubre último, la Diputación tiene resuelto denegar el concurso de su autoridad al establecimiento de los arbitrios en aquellos pueblos que resisten la dación de cuentas.

Considerando que el Ayuntamiento de

Pamplona ha hecho caso omiso de los términos fijados en la referida circular para la presentación de presupuestos y no se ha curado de recurrir dentro del señalado para la rendición de cuentas, no es acreedor por su proceder á más benigna providencia que aquellos otros que han remitido oportunamente los presupuestos y agotaron los recursos legales antes de caer en infracción de los mandatos superiores.

Considerando que en el terreno legal no hay razón alguna para eximir al Ayuntamiento de Pamplona de la rendición de cuentas que se exige á los demás de la provincia.

Considerando que el examen de nuestros Códigos especiales demuestra que las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona eran fiscalizadas por el Consejo antecesor de la Diputación desde tiempo inmemorial, pudiendo citarse en apoyo de esta verdad histórica la ley 16, libro 1.º, título 12 de la Novísima Recopilación dictada en 1856 y las Reales Cédulas de 14 de Mayo de 1557, 22 de Noviembre de 1582, 27 de Agosto de 1617, 5 de Abril de 1618 y 23 de Marzo de 1619 y otras.

Considerando que la circunstancia de no figurar la ciudad de Pamplona en la relación de la ley 59 de las Cortes de 1828 y 1829, que se refiere exclusivamente á las cuentas de propios, demuestra que la capital estaba exenta de dar las cuentas de propios al Consejo, más no las de los arbitrios y demás expedientes de la municipalidad.

Considerando que esto mismo se desprende de la ley 103 de las Cortes de los años 1817 y 1818 según la cual la cuenta que rendía á los regidores y representantes de los barrios el Ayuntamiento saliente era solo de los propios y rentas, porque de los demás ingresos se daba al Consejo.

Considerando que esta misma afirmación esta robustecida por el sentir de historiador tan eminente como don José Yanguas y Miranda en sus diferentes tratados.

Considerando que la rendición de cuentas de un solo arbitrio implica la de todo el presupuesto municipal por la íntima conexión de todas las partidas de éste.

Considerando que la dependencia de los Ayuntamientos respecto á la Diputación en la administración económica establecida por la ley de 16 de Agosto de 1841, exige la dación de cuentas de todos los ramos de la Administración y por consiguiente de los propios porque la exención en lo referente á éstos era mero corolario de su administración independiente.

Considerando á mayor abundamiento que si el Ayuntamiento de Pamplona tuviera alguna sombra de derecho á la exención que pretende habría extinguido la prescripción, por haber dado cuenta de toda su administración durante más de cuarenta años á la Diputación foral atento á lo dispuesto en la ley 10, título 50, libro 2.º de la Novísima Recopilación, según la cual prescribe durante ese plazo la misma jurisdicción, doctrina más conforme á la ciencia del Derecho que las exóticas leyes citadas por los asesores de esa municipalidad.

Se acuerda confirmar el decreto de tres del mes actual y manifestar al Ayuntamiento de Pamplona el sentimiento con que la Diputación ha oído á la cabeza de este antiguo Reino invocar leyes extrañas con menosprecio de las propias, sustentando un seguro desafuero por defeusa de un incierto privilegio.

Auto.—Así lo acordó S. E. la Diputación de que certifico.—*Uranga*, secretario.—Es copia.—*Pedro Uranga*, secretario.—Sigue el sello de la Diputación.

En vista de la anterior resolución preguntó el señor presidente si el Ayuntamiento estimaba que debía dejar de dar las cuentas reclamadas, ó si por el contrario las debía rendir con protesta, fundado en las razones de carácter legal contenida en los dictámenes de los letrados á quienes había consultado y en las consideraciones de otro orden que en dicho dictamen se hacían, y

que ya conocían los señores concejales.

El señor Huder dijo, que, convencido por los informes de los letrados, y por propia convicción por el estudio que había hecho del asunto, del derecho que asistía al Ayuntamiento para administrar sus propios, rentas y arbitrios sin obligación de dar cuentas á la Diputación, y de que este era imprescriptible, quería constara su opinión contraria á que se rindieran, así como también el sentimiento con que había visto los términos en que estaba redactado el decreto de dicha Corporación, de los que no era merecedor el Ayuntamiento que había seguido una conducta leal y correcta en el asunto.

Dijo asimismo que habiéndose publicado en un periódico de la localidad una gaceta que contenía no la parte dispositiva del decreto de la Diputación, sino uno de los considerandos en que se atacaba á los letrados informantes, pedía se hicieran públicas por medio de la prensa las comunicaciones que habían mediado entre las Corporaciones Provincial y Municipal y lo que fuera procedente del acta de la presente sesión.

El señor Lizarraga manifestó que no había sido convencido por la resolución de la Excmo. Diputación puesto que los considerados principales que en ella se alegaban caían por su base desde el momento en que el fundamento de la indivisibilidad de las cuentas para exigir las en su totalidad, era un argumento que el Ayuntamiento podía retorcér contra la Diputación pretendiendo por esa misma indivisibilidad, la exención de dar cuentas de arbitrios, teniendo el privilegio de exención respecto á las de propios; y porque el derecho de exención de que se trataba, aun cuando no fuera imprescriptible por su naturaleza, nunca hubiera prescrito, por cuanto si el Ayuntamiento había rendido cuentas, lo había hecho obedeciendo el mandato expreso contenido en las diferentes circulares de la Diputación, y no se perdía un derecho cuando se obedecía una orden superior, sino cuando se abandonaba.

Defendiendo á los letrados á quienes el Ayuntamiento había consultado, de los cargos que se les hacía en el decreto de la Excmo. Diputación respecto á que citaban en sus dictámenes leyes exóticas dijo que siendo el estado legal vigente en Navarra el de sus leyes privativas, el del Derecho Romano como supletorio, y el de Castilla como supletorio del suplétorio, cuando las leyes privativas ni las romanas declinan nada respecto á un punto legal, la ley de Partida citada por dichos letrados era navarra y no exótica.

Terminó diciendo el señor Lizarraga que convencido del derecho del Ayuntamiento á no rendir cuentas, y no queriendo causar un conflicto desobedeciendo con desobediencia que pudiera llamarse justa, á la circular de la Diputación, entendía la solución más acertada la dimisión en pleno de la Corporación á la que se colocaba en tan grave alternativa.

El señor Aztarain dijo que él era partidario de que se rindieran las cuentas pero no á la Diputación sino al pueblo de Pamplona.

Preguntó el señor Gueren-diaín al señor Lizarraga si consideraba práctico el medio propuesto de presentar la dimisión en cuanto por él no había de sobrevenir ningún conflicto, ante quien se había de presentar la dimisión, y si sería procedente despues de haberse rendido cuentas sin protesta por Ayuntamientos anteriores.

Contestó el Sr. Lizarraga que la dimisión procedería ante el Gobernador, y por más que en la ley no veía fundamento en qué basarla, entendía que en ocasiones como la presente debía buscarse solución á los asuntos aun fuera de la ley.

Replicó el señor Gueren-diaín diciendo que despues de los informes de los letrados en los que manifestaban que veían medio sin exponerse á conflictos, de hacer valer el derecho de Ayuntamiento, él opinaba debía

darse las cuentas con una enérgica protesta.

Preguntó el señor Blasco si el señor Lizarraga proponía la dimisión del Ayuntamiento como solución del momento ó para más adelante, y el señor Lizarraga contestó que la proponía desde luego, puesto que no queriendo él renunciar al derecho que asistía al Ayuntamiento á no rendir cuentas, y no queriendo tampoco crear un conflicto con la negativa de darlas, no veía más solución que retirarse del municipio.

El señor Blasco dijo que en este caso la proposición del señor Lizarraga sobre la dimisión del Ayuntamiento era previa y procedía se votara desde luego.

El señor Gofii manifestó que no creía eficaz el medio de la dimisión, ni procedente por cuanto si el derecho del Ayuntamiento á no rendir cuentas no había prescrito según el señor Lizarraga por el hecho de haber dado cuentas Ayuntamientos anteriores en cumplimiento de circulares de la Diputación, menos prescribiría al presente si se daban con protesta y en cumplimiento también de lo ordenado en otra circular.

El señor Lizarraga dijo que su proposición se justificaba por los móviles que le habían servido de fundamento para presentarla y que ya los había expuesto.

El señor Presidente creyó que lo procedente era votar si se presentaban las cuentas con protesta ó no, y en este último caso podría pensarse en si procedía la dimisión, ó en la línea de conducta que había de seguir el municipio, pues no veía en la ley justificación de la dimisión.

El señor Huder dijo que por más que la idea de la dimisión que proponía el señor Lizarraga le halagaba muchísimo no estaba conforme con ella; 1.º porque no encontraba fundamento legal en qué apoyarla para que surtiese los efectos apetecidos; 2.º porque con ella no se salvaba el conflicto aludido, y 3.º porque el Ayuntamiento de Pamplona estaba obligado á mantener con tesón sus derechos y no consideraba digna una conducta que tendiese á rehuir el cumplimiento de tan ineludible deber.

Declarado por el señor Presidente discutido suficientemente el asunto dispuso se votara si se habían de presentar ó no las cuentas que la Diputación reclamaba y practicada la votación se acordó la presentación de aquellas por trece votos contra siete, en la forma siguiente:

El señor Guereñain votó porque se presentarán con una enérgica protesta, por no tener el Ayuntamiento medio de hacer valer su derecho y no querer crear un conflicto.

El señor Lazcano que se presentarán con protesta enérgica por no poder pasar el Ayuntamiento por otro camino y por no crear un conflicto, dando con ello una lección de prudencia á la Diputación.

El señor Navasal, sin protesta.
El señor Nagore, con protesta.
El señor Viguria, con protesta enérgica.
El señor Gofii, con protesta.
El señor Irisarri, con protesta.
El señor Eyaralar, con protesta.
El señor Valencia, con protesta.
El señor Baleztena, sin protesta.
El señor Aldaz (don Francisco) haciendo suya la protesta del señor Guereñain.

El señor presidente con protesta digna y respetuosa, (á pesar de que creía que el Ayuntamiento no tenía derecho á negarse á dar las cuentas) por mediar los dictámenes de los letrados que aconsejaban se dieran con protesta.

Votaron porque no se presentaran las cuentas los señores Idoate, Huder, Blasco, Aldaz (don Alejo), Aztarain, Artola y Lizarraga.

El señor Aldaz dijo que votaba en contra despues de haber oido la opinión de los señores Lizarraga y Huder, stadicos.

Acordado se dieran con protesta las cuentas reclamadas por la Diputación el señor Huder dijo que había pedido se dieran á la prensa las comunicaciones que habían mediado en el asunto, y el señor Lizarraga dijo que le cabía la duda de si el Ayuntamiento podía disponer para dar á la publicidad, de los asuntos de la Diputación.

Replicó el señor Huder que le bastaba con que se hubiera dado cuenta en sesión pública de dichos documentos, para conseguir legalmente los fines que perseguía.

La campaña de Cuba

Telegrama oficial.—Noticias de las operaciones.—Movimiento de Máximo y Maceo.—Distribución de nuestras fuerzas.

Se ha recibido en el ministerio de Guerra un extenso cablegrama oficial de Cuba dando noticias detalladas de los movimien-

tos de las fuerzas rebeldes de Máximo Gomez y Antonio Maceo, y de los planes puestos en práctica por los jefes españoles para batir á los mambises.

Dice el telegrama oficial que el día 15 á las nueve de la mañana, pasó Máximo Gomez por Mirrosa, según participa el general Echagüe, con 1 200 caballos y seis acémilas, en busca de Antonio Maceo.

Este caminaba en dirección á occidente siguiendo la línea férrea de San Felipe de Batabanó.

Antonio Maceo había cruzado esta línea á media noche, llevando sus fuerzas fraccionadas en grupos y dirigiéndose á oriente pasando por San Felipe.

Antonio Maceo y Máximo Gomez están separados por el ferrocarril de Batabanó.

Marchando el primero de estos cabecillas hacia Santa Catalina y el segundo hacia el mediodía de Quibican.

Para batir á estas fuerzas rebeldes, el general en jefe ha dispuesto la concentración de numerosas columnas en los puntos más extratéjicos, con cuya medida quedará el enemigo completamente cerrado por una línea militar, compacta y nutrida, que há de hacer difícil en todo caso cualquier movimiento que los mambises intenten.

Cumpliendo las órdenes del general en jefe ha salido de operaciones para formar la línea dicha, la columna del general Linares. La del general Aldecoa ha salido desde el poblado Calixto, donde ahora se encontraba, en la misma dirección que la del general Linares.

El coronel Tort-con el batallón de infantería de Vergara y numerosas fuerzas de guardia civil, sale también de operaciones.

El general Echagüe ha marchado desde San Felipe con dos batallones de infantería y dos escuadrones de caballería, para reunirse en Güines con el batallón de Saboya, que formará parte de su columna.

A las fuerzas de guardia civil que operaban en la provincia de la Habana, se les ha encomendado la vigilancia de la vía férrea, en el trayecto que media entre Guara, Güines, San Nicolás y Palos.

La columna del general Canellas, mandada hoy por el coronel Hernandez, viene en el tren de la Habana, pero seguirá hasta el empalme de la provincia de Matanzas, desde donde se dirigirá al sitio que tiene designado en el plan del general Weyler.

Las fuerzas del coronel Molina se dirigen desde el ingenio Alfonso XII á San Nicolás, y las de Bast desde Jaguey á General Falso, en cuyo sitio quedaran destacadas para vigilar los movimientos de los mambises.

La columna Paglieri con fuerzas de la guardia civil prestará servicio en Aguate, y en Jasua dos compañías del batallón de Canarias.

En las inmediaciones de la Habana se situarán otros muchos grupos de fuerzas españolas.

El general Arelas, con las columnas de Galvis y Francés y seis escuadrones de caballería al mando del general Ruiz, ha salido desde Alquizar por Guira hasta Quivicán, en cuya jurisdicción comenzara las operaciones contra el enemigo.

El general Pando, desde Sagua dirige los movimientos de las columnas mandadas por los generales Castellanos, Godoy, Oliver, Lara, Martí y Delgado.

En la zona de Guanajay opera la columna de Franco, antes mandada por el general Arizón.

En Artemisa se halla el coronel Hernandez. Los ingenieros militares establecen en sitios convenientes telégrafos heliografos.

El general Cornel ha debido llegar á Pinar del Rio dejando destacamentos en los puntos más importantes de la carretera.

Confíase en que estas disposiciones del general Weyler producirán un resultado altamente beneficioso para nuestra causa.

Detalles de un combate.—Muerte de un cabecilla.—Muertos y heridos.

En el mismo telegrama oficial se dice que se ha confirmado la muerte del cabecilla llamado el Tuerto Rodriguez, en el combate que estos días han tenido los insurrectos con el coronel Lopez Amor.

También se ha confirmado que resultó herido el teniente del cabecilla Severo Pina.

Los muertos fueron cuarenta y los heridos pasaron de cien.

Extratrajemas de los mambises.—Movimientos falsos.—Temporal desecho.

Se ha recibido un nuevo cablegrama de la gran Antilla participando que grupos de mambises destacados de las fuerzas de Máximo Gomez intentan realizar una serie de marchas y contramarchas para llamar la atención de las tropas españolas y hacerlas mover en dirección á la línea de Matanzas.

Como las columnas españolas han recibido ordenes severas de no moverse ni trabar combate contra los mambises, á no ser

que se trate de los núcleos más importantes de Máximo Gomez ó Antonio Maceo, conservar sus posiciones y por más esfuerzos que los aludidos mambises hagan no lograrán que nuestras fuerzas caigan en sus extratrajemas.

Hace dos días que en toda la isla reina un fuerte temporal, que imposibilita el desarrollo normal de las operaciones.

Crónica

Hoy ha cobrado el Ayuntamiento de Tafalla, y en su representación el abogado de dicha ciudad don Demetrio Martinez, en la Delegación de Hacienda, la cantidad de 35.957,41 pesetas por suministros á los voluntarios en tiempo de la guerra carlista.

En el escaparate de la sastrería del señor Archenco hemos visto hoy un machete de los que usan los insurrectos en Cuba, y que según noticias fué recogido del lugar del combate por el soldado de San Quintin, Mariano Pons, que ha llegado recientemente á Zaragoza con una mano menos, por haberle sido cortada por el enemigo en un encuentro en que fué macheteado el destacamento, compuesto de 21 hombres, á que pertenecía el valiente soldado.

Se ha dispuesto que los soldados de los batallones expedicionarios que hayan solicitado permutas con individuos de otros cuerpos y hayan sido aprobadas éstas despues del día 3 del actual, sean destinados á los regimientos de los sustitutos.

Anoche celebró el Nuevo Casino el segundo baile anunciado, al que asistió numerosa y distinguida concurrencia.

La Junta directiva y en su representación los señores Ubago, Biardó y Rosich obsequiaron á las señoras y á determinadas personas con esplendidez.

El baile resultó muy lucido y termino próximamente á las tres de la mañana.

Esta tarde hemos recibido la visita de una rondalla á la que no hemos podido escuchar por hallarnos en aquel momento ausentes de la Redacción.

De todos modos damos las gracias á la expresada rondalla por su atención.

Dice *El Cantábrico* de Santander, que un montañés residente en Méjico don Ricardo Sainz, de Ruesga, ha remitido á don Crispulo Ordóñez 2.500 pesetas para que este señor las distribuya en la forma que crea más conveniente, al objeto de atender á los heridos y enfermos que regresen de Cuba.

Este mismo señor Sainz fué el mayor donante en la suscripción iniciada en Méjico por los españoles allí residente cuando se trató de allegar recursos para la guerra.

No es necesario encarecer el patriotismo que demuestran los rasgos de generosidad del señor Sainz.

El sargento de carabineros Serafín Benito Alonso, ha sido destinado á la comandancia de esta provincia.

Esta tarde se ha visto tan concurrido como el domingo el Centro de Obreros donde se ha celebrado la segunda velada recreativa dispuesta para hoy.

Ayer falleció el conocido industrial de esta ciudad don Francisco Inza.

Acompañamos á su familia en la pena que le aflige.

Escriben de Fitero diciendo que los sembrados se encuentran allí en malísimo estado por efecto de la grandísima sequía.

Hay bastante extracción de vinos al precio de cinco reales decálitro.

También en Fitero han visto el celebrísimo bóido.

Hoy hemos recibido una carta de Cuba que publicaremos mañana.

Nuestro distinguido amigo el teniente coronel de carabineros don Isidoro Urdaniz ha sido declarado apto para el ascenso á coronel y por ello le enviamos nuestra cordial enhorabuena.

Dicen de Villafranca: «En la mañana de ayer apareció en el pa-

tio de la casa de don Romualdo Arregui, cura párroco de aquella villa, una lata de conservas precintada de amore y con su mecha correspondiente, apagada, que se supone contiene materias explosivas.

El petardo no llegó á estallar.

Dicen de Madrid que el carnaval de este año resulta soso y aburrido.

Solo se ha distinguido el máscara de Linares, provincia de Jaen, que ha tenido la ridicula paciencia de confeccionarse un traje con pepitas de pimienta.

En la confección de semejante vestimenta han entrado 654.944 granos de aquella simiente.

Escriben de Cete que en todo el Mediodía de Francia las existencias de vinos de la propiedad tocan á su fin, que el stok de los vinos exóticos, no obstante los no pequeños arribos no es notable y que los vacíos que deja la última cosecha francesa tendrán que llenarse á no tardar.

Los mercados de París-Bercy y Burdeos no acusan grandes cambios.

He aquí lo que pronostica Noherlesoom para la segunda quincena del presente mes:

«Va á ser poco accidental, y se vislumbra el término de esta anómala situación meteorológica. Fuera de los últimos cuatro días del mes en que se verificará en nuestras regiones un cambio atmosférico producido por una depresión procedente del Atlántico, en poco diferirá de la quincena anterior.

El domingo 16 la depresión del Mediterráneo que habrá de actuar al final de la primera quincena, se alejará hacia el Oriente, siendo escasa su acción en nuestra Península. Porque al acercarse al archipiélago inglés un mínimo barométrico habrá de destruir toda influencia de las corrientes aéreas orientales, dominantes en el día anterior.

El jueves 20 abordará á Irlanda otro mínimo barométrico.

Al penetrar el centro de esta depresión en el mar del Norte el sábado 22, se extenderá á través de Europa, hasta el Mediterráneo, formando un núcleo de bajas presiones. Esta depresión, unida á la del Báltico, actuará sobre Europa.

En nuestra Península producirá vientos de la región septentrional y bajara la temperatura.

El domingo 23 se alejará hacia Oriente la depresión del Mediterráneo, siendo menos sensible su influencia en España, disminuyendo la fuerza del viento del primer cuadrante.

El cambio atmosférico más importante de esta segunda mitad de Febrero y aun del mes será el que ocurrirá desde el 26 al 29, producido por una depresión del Atlántico.

El centro de ella se encontrará el miércoles 26 entre las islas Azores y Portugal, desde donde se estenderá por la Europa occidental. Desde este día empezará á dominar un régimen chubascoso y lluvioso, con vientos de entre SO. y NO.

El jueves 27 será el más importante de este periodo, no solo porque se encontrará más cerca de nuestras costas el centro de la depresión del Atlántico, sino porque tendrá mayor intensidad.

Este día será el día más lluvioso de estos meses, con vientos de entre SO. NO.

El viernes 28 se encontrará el núcleo de la depresión en el golfo de Gascuña, desde donde de propagará su influencia por el Continente. Continuará el régimen chubascoso, aunque con menos intensidad que en el día anterior, con vientos de entre NO. y SO.

El sábado 29 cambiará el tiempo y desaparecerá el régimen lluvioso y chubascoso de los días anteriores. Esto será debido á la aproximación de un mínimo barométrico á Europa desde donde propagará su influencia á Europa.

Producirá en nuestra Península vientos de la región septentrional y bajas temperaturas.

Esta tarde ha habido por esas calles mayor número de máscaras que el domingo, pero ninguna ha llamado la atención.

El Teatro-Circo ha estado animadísimo.

Artículos militares surtidos completos.

5, Calceteros, 5

pedidos en el número 5 de Calceteros, 5

En el día nueve de Marzo próximo empezará en Madrid, Hotel de Rusia, bajo la dirección del Doctor **CHERVIN**, Director del Instituto de tartamudeo de París, un curso práctico para la curación en veinte días de todos los defectos de pronunciación y en particular del tartamudeo. Este método esencialmente práctico no exige ni remedio ni operación; se trata simplemente de una educación natural de los órganos de la palabra y de la respiración.

Sección amena

CANTARES

Si cuando piensa en mí, un pelo se te cayera, no habría pelo más hermoso que el pelo de tu cabeza.

Dice quien bien te conoce que no comes, no lo dudo; tú de fijo te alimentas haciendo rabiar á alguno.

Dicen no sabes querer, que tu corazón se ha helado; pero no saben que sabes donde te aprieta el zapato.

Piensas de un modo tan raro, y sientes de tal manera, que no piensas lo que sientes, porque sientes lo que piensas.

Recoge si llega al alma mi pensamiento marchito, si nó por él, porque es bueno dar posada al peregrino.

Una y una suman dos, si en la cuenta no hay mentira; más dos almas que se quieren dan por suma una pampolina.

Tú me diste una flor que con orgullo conservo; yo en cambio te di un abrazo y me llamastes mostrenco.

Dicen que el mar tiene peces y que el cielo tiene estrellas, y dicen que si me caso pasará la pena negra.

FERNANDO BERNANDEL



Un amigo nuestro encontró ayer un pedazo de hierro puntiagudo al servirse la comida. Llamó á la cocinera y le dijo: —¿Qué significa este proyectil? ¿soy yo algún avestruz? —Señorito, díjome la señorita que á usted le gustaba el clavo.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Eladio arz. de Toledo.
SANTO DE MAÑANA.—San Gabino presb.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 16'2 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 6'9 sobre cero.
La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 727'0.
Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 96

NO HAY

quien pueda competir en la decoración interior y exterior de edificio en staff, yeso y carton piedra con él

Gran taller de decoración de

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)
Estatuas, bastos, columnas é infinitad de objetos para adorno de habitaciones.

Recomendamos el verdadero Hierro Bravais, adoptado en los Hospitales de París y que prescriben los médicos, contra la Anemia, Clorosis y Debilidad; dando á la piel del bello sexo el sonrosado y ateropelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los tónicos y reconstituyentes. No produce estreñimiento, ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginos de no caligar nunca el estómago.

ULTIMA HORA

Por teléfono

Madrid 18 (10'15 m.)

COMO SIEMPRE

Los insurrectos continúan realizando sus hazañas de siempre en todos aquellos poblados que no están defendidos por nuestras tropas.

Los telegramas particulares de Cuba dicen que los insurrectos han causado grandes destrozos en la línea férrea de Matanzas y entre las estaciones de Minas y Campo Florido.

Donde los mambises han puesto bien á las claras su barbarismo es en la estación de Minas á la que dieron fuego, sin atender á las súplicas del jefe de la misma, quien rogó á los rebeldes no lle-

varan á cabo sus planes, pues en el edificio que ocupaba la estación estaba su señora enferma á consecuencia de su reciente parto.

Como digo, la estación fué incendiada y milagrosamente se salvó la esposa del jefe de la citada estación, que fué trasladada á un edificio inmediato.

También quemaron los insurrectos el almacén de mercancías en la estación de San Miguel.

Madrid 18 (10'43 m.)

IR POR LANA.....

A los insurrectos les ha pasado un percance del que dan cuenta los telegramas en la siguiente forma:

Han atacado á un tren al pasar por la jurisdicción de Molina y si así lo hicieron fué porque en un principio creyeron que el tren que á la vista tenían era de mercancías y por lo tanto no había peligro de que en él fueran tropas españolas que respondieran á su agresión.

En el tren á que me refiero iba el general Echagüe con algunas fuerzas que rechazaron el ataque de los mambises, á los que hicieron nuestras tropas entre muertos y heridos bastantes bajas.

Dícese que en este encuentro tuvieron los insurrectos cinco muertos y doce heridos graves que quedaron en poder de las fuerzas españolas.

El tren prosiguió su marcha á las pocas horas.

Las columnas de los generales Linares y Aldecoa persiguen á las partidas que atacaron al tren.

Madrid 18 (11'14 m.)

TEMPORALES EN EL MAR

Telegrafían de Cádiz diciendo que reina un furioso temporal en el Estrecho y en las costas del litoral.

Los siniestros y los accidentes marítimos ocurridos en el día de ayer son numerosos. Entre otros muchos barcos que sufrieron los horrores del temporal figura la balandra *Antonietta*, que había salido de Sevilla con rumbo á Algeciras, y á quien una racha de aire le trunco los mastiles y destrozó el velamen.

Varios buques tuvieron que arrojar en el Estrecho de Gibraltar el cargamento valioso que llevaban para evitar el naufragio.

Afortunadamente no se ha registrado hasta ahora ninguna desgracia personal.

Madrid 18 (11'41 m.)

35 DETENIDOS

Treinta y cinco individuos detenidos en diferentes puntos de la isla de Cuba por sospecharse que prestaban su ayuda á los insurrectos han sido conducidos á la isla de Pinos donde serán vigilados con escrupulosidad.

MANIFESTACIONES

Dicen los telegramas de la Habana que el general Weyler, está siendo objeto constantemente de manifestaciones de cariño y respeto por parte de los habitantes de la capital de la isla.

Ayer fué aclamado en diferentes puntos de la población por donde pasó para ir á devolver la visita que los diplomáticos de otras naciones con residencia en la Habana le hicieron á su llegada á aquella población.

Madrid 18 (12'23 t.)

MACEO BATIDO

La columna del coronel Segura ha batido á la partida de Maceo y algunas otras más.

Los encuentros de la columna Segura con el enemigo han sido un nuevo triunfo para nuestras armas y en ellos han jugado un buen papel la artillería y caballería.

Los insurrectos tuvieron que abandonar las posiciones que ocupaban en Loma Culebra dejando en el campo doce cadáveres.

El número de heridos que han teni-

do los insurrectos ha debido ser bastante numeroso.

También dejaron en poder de nuestras tropas algunos caballos.

Madrid 18 (1 t.)

OTRA VEZ REUNIDOS

Después del encuentro á que aludo en mi anterior telefonema los insurrectos se reunieron en el sitio «Vapor» (Habana).

Maceo cuando se unió al resto de la fuerza, compuesta de unos seiscientos insurrectos, iba acompañado de cincuenta hombres.

Almodóvar.

Anuncios preferentes

A los carpinteros y propietarios

Cayetano Lapoya y C.ª con almacenes de MADERAS en la calle de Pellejerías número 78, ofrecen á su numerosa clientela grandes existencias de todas ellas tanto en tablones como en tablas incluso nogales, olmos, fresnos, acacias, alisos, hayas, chopos y toda clase de tablas de roble.

Los mismos ofrecen en clases superiores, el CEMENTO PORTLAND y CAL HIDRAULICA, y en el ramo de cuberfa, comportas y comportones, tabla de roble para CUBAS y pipas de todas medidas tanto nuevas como usadas, cediéndolas tanto en venta como en alquiler.

También se dedica esta casa á la compra, venta y cambio de toda clase de CARRUAJES, teniendo en el momento presente gran surtido en ellos.

Comercio de JUAN DELGADO

Plaza del Castillo número 1 —

(— esquina á la fonda La Perla

— PAMPLONA —

Perfumería fina de las mejores marcas

La sin igual colonia de harina é inglesa por litros. Gran surtido en guantes para caballero, señora y niña.

Cabretilla, seda y lana, clases superiores A PRECIOS SIN COMPETENCIA

Magnífico surtido en paraguas y otros varios artículos para regalos.

Fabrica de sombreros y depósito de boinas

Ventas al por mayor y menor. Calceteros 5, Pamplona

Se desean dos aprendices con buenos informes.

CONVIENE

no descuidar un catarro pues puede ser precursor de pulmonías, de la Tisis, ó de otras graves enfermedades. La Emulsión de Scott cura el catarro, sana la irritación de la garganta y los pulmones, fortifica y robustece el organismo. Es una combinación de los dos agentes curativos, aceite de hígado de bacalao ó hipofosfitos, reconocidos universalmente por los médicos como los más poderosos en las enfermedades extenuantes y especialmente para los Niños. Exijase la legítima



Marca de fábrica.

EMULSION DE SCOTT

Rehúsen las imitaciones que abundan en el mercado. De venta en las Boticas.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

A las empresas é industrias

OCASION PROPICIA

Para implantar una gran destilería ú otra industria se vende en punto céntrico vinícola próximo á Estación de ferrocarril y enclavada entre dos rios y carretera una extensa casa con grandes cuadras, bodega, lagares, cochera, etc., etc. con más unas 150 peonadas de viña de primera clase y 183 robadas de tierra blanca, próximas á la casa.

La causa de su enajenación es la de habitar su dueño actualmente fuera del distrito donde radica la posesión y no poderla atender convenientemente.

Para informes en la Administración de este periódico.

Academia preparatoria

para la carrera de maestra dirigida por la profesora doña Rosa Moran, Camino Real número 4, principal, Tafalla (Navarra).

Esta carrera puede hacerse sin abandonar el domicilio de la persona que desee prepararse.

Se facilitan amplios detalles remitiendo un sello de quince céntimos.

Arriendo de habitaciones

Se arriendan espaciosas y soleadas en la antigua casa del señor marqués de Rozalejo, Navarrella núm. 21.

Para precio y condiciones dirigirse á los escritorios Constitución núm. 30 (entresuelo) y Espoz y Mina 19. Habilitación de clases pasivas.

Salustiano Eusa.

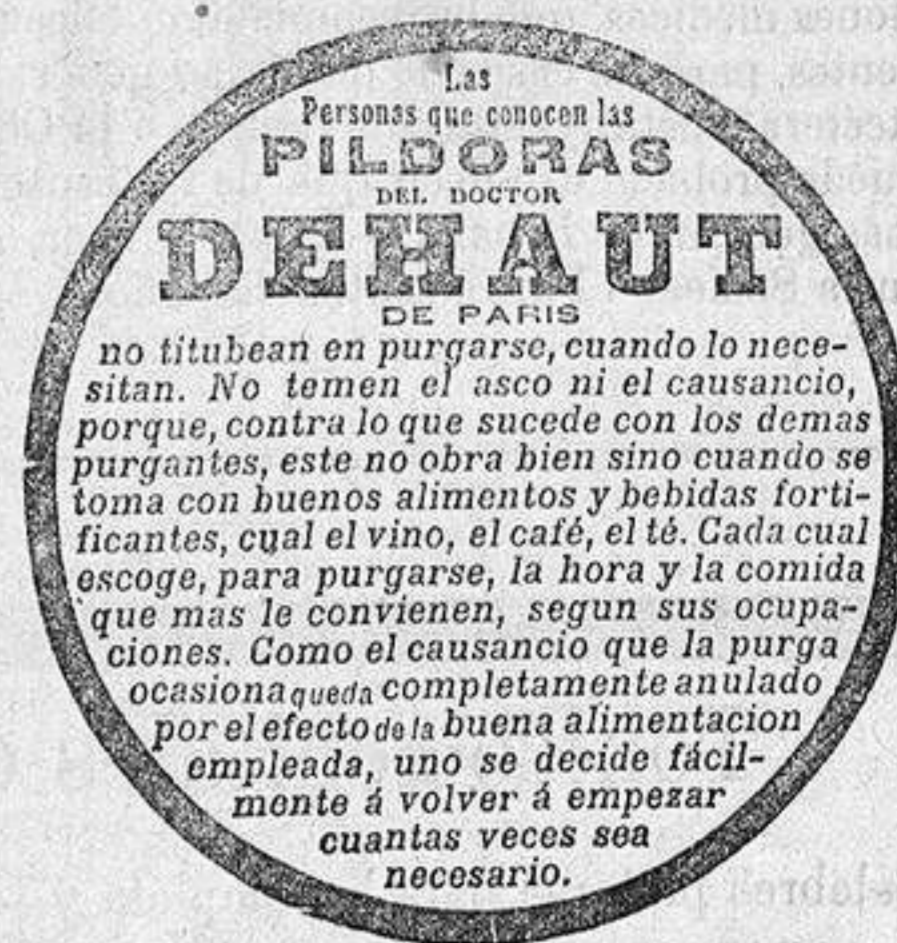
Nuevo establecimiento de vinos y licores

Los ricos vinos de Artajona, Pueyo y Borja secos y dulces, se han puesto á la venta por mayor y menor en *La Perla Vinícola*, calle de San Lorenzo, número 16.

También se venden exquisitos anisados, vinagre, vino rancio, moscatel fino, etc., etc.

NO CONFUNDIRSE

16.) (SAN LORENZO).—(16)



Arriendo de fragua y habitación

EN LA CASA «VENTA DE TIEBAS»

Se arrienda la fragua con habitación cuadra y locales adherentes á la misma, y por el buen punto en que se halla con los pueblos cercanos, se encuentra muy acreditada.

Para precio y condiciones dirigirse á los escritorios del que suscribe, Constitución 30 entresuelo y Espoz y Mina 19, cuarto segundo. Habilitación de Clases Pasivas.

Salustiano Eusa.

Vino superior de Artajona

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo, pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

NOTA. También se expenden ricos vinos dulces y secos.



COK DE GAS

para estufas y cocinas económicas. Se vende en la calle de Santo Domingo número 2, CASA DE UTRAY

REPERTORIO COMPLETO de los Juegos Recopilados

por D. Luis Marco y D. Eugenio de Ochoa

Ilustrado con más de 1.000 figuras. Se halla de venta en la librería editorial de los Señores Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de España y Ultramar, donde se admiten suscripciones al precio de 1 peseta el cuaderno 10 céntimos de peseta la entrega.

PAPEL WILSON

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho. Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias

PARIS, 31, Rue de Seine.

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE.—GALLETA

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

Tónico-genitales del Dr. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA y ESTERILIDAD.

Cuentan veintisiete años de éxitos y son el asombro de los enfermos que la emplean. Principales boticas, á treinta reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia.

ACEITE HOGG

Puro de Hígados Frescos de Bacalao
El más activo, el más agradable y el más nutritivo

Curan ANEMIA, TÍISIS, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, etc.
El ACEITE de HOGG es recetado por los primeros médicos del mundo desde hace medio siglo.

(Frascos TRIANGULARES) Farmacia HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y FARMACIAS.

EMULSION HOGG

Con los Hipofosfitos de Cal y de Soda
Deliciosa crema preparada con el Aceite HOGG para las personas que no pueden tomar el aceite puro. Sirve de golosina á los niños.

LICOR LAVILLE GOTA

del Dr. LAVILLE REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR e HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.

VENTA POR MENOR.—EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

CÁPSULAS EUPÉPTICAS MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACHETE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR. PIZA

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO

P. otorgado con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y en la Exposición Concurso de Paris de 1895.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao, obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.

HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Dolores de Estomago. - 50 Años de Exito, Irigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este procedimiento de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR en el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

1197

NEURALGIAS

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias. Exíjanse las Verdaderas Píldoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C^{ia} — PARÍS

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS - CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO

Curación asegurada por las

CÁPSULAS COGNET

Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

1198

ENFERMEDADES NERVIOSAS

CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes:

Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Hístico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas de Bromuro de Alcanfor de CLIN Y C^{ia} de PARÍS que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 16 médailles d'OR



La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.

La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.

La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.

La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.

La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.

La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.

La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.

Se vend dans les pharmacies et droguerías.

Para pedidos dirigirse á la señora Viuda de Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

SIMIENTE DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suceso Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de «la Mujer de 3 piernas»).

La Caja 1 fr 30 Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1 fr 30 La Caja de Fabrica

TARIN, Farmacéutico de 1^{ra} Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS — 9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOLADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO TÍISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosola bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C^{ia}, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.